

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de febrero de 1976.

PEREZ-BRICIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**3368** *DECRETO 194/1976, de 2 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Manuel Merelo Palau como Consejero nacional del Movimiento del apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.*

Por decisión del Presidente del Gobierno, que ejerce la Presidencia del Consejo Nacional, a propuesta del Vicepresidente del Consejo Nacional y Ministro Secretario General del Movimiento,

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Merelo Palau como Consejero Nacional del apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
Vicepresidente del Consejo Nacional,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**3369** *DECRETO 195/1976, de 2 de febrero, por el que se nombra a don Manuel Ortiz Sánchez Consejero nacional del Movimiento del apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.*

Por designación del Presidente del Gobierno, que ejerce la Presidencia del Consejo Nacional, a propuesta del Vicepresidente del Consejo Nacional y Ministro Secretario General del Movimiento, y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado,

Nombro Consejero nacional del Movimiento a don Manuel Ortiz Sánchez, que quedará investido de la condición de Consejero una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
Vicepresidente del Consejo Nacional,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**3370** *ORDEN de 26 de enero de 1976 por la que se nombra a don Ramón Fanjul Basanta Director del Departamento de Administración Financiera de la Gerencia de Servicios del Movimiento.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Gerente de Servicios, vengo en nombrar Director del Departamento de Administración Financiera de la Gerencia de Servicios del Movimiento a don Ramón Fanjul Basanta.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, Ignacio García López.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**3371** *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Hacienda.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1976, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1268, primera columna, línea 14 de la citada Orden, donde dice: «... la Ley de Retribución y disposiciones...», debe decir: «... la Ley de Retribuciones y disposiciones...».

En la página 1270, programa de Economía política y Hacienda Pública, tema número 4, línea 2, donde dice: «Los sistemas monetarios», debe decir: «Los sistemas monetarios».

En la página 1271, programa de Régimen Jurídico de la Propiedad Urbana, tema número 12, línea 2, donde dice: «Disposiciones comunes a todos los casos», debe decir: «Disposiciones comunes a todos los censos».

En la página 1272, programa de Valoración Urbana, tema número 14, líneas 2 y 3, donde dice: «... y condiciones de uso y volumen permitidos», debe decir: «... y condiciones de uso y volumen permitidos».

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**3372** *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios.*

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General de Sanidad convoca concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos bal-

nearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar el destino.

Segunda.—Los Médicos pertenecientes al Cuerpo, que tengan plaza asignada o que acudan al concurso y excedan de setenta años, serán objeto del reconocimiento médico que previene el artículo 42 del Estatuto Balneario de 25 de abril de 1923. Para este reconocimiento, la Dirección General de Sanidad fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto, de acuerdo con lo dispuesto en dicho Estatuto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, para que le sea asignada la pensión que le corresponda, con cargo a dicha Caja.

Tercera.—El derecho a concursar se ejercerá por medio de instancia debidamente reintegrada, dirigida a este Centro directivo, en la que se hará constar el nombre y apellidos del solicitante, edad, residencia actual y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria para concursar; indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de estos concursos.

A continuación, y si el solicitante concursó solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes de balnearios que le interesen, por orden de preferencia.

Cuarta.—Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo y en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente, estén fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no

consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Sanidad publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: Un miembro del Consejo Nacional de Sanidad; Vocales: El Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid, otro Catedrático de cualquiera de las siguientes disciplinas: Patología general, Higiene y Sanidad o Microbiología, de la misma Facultad, y el Jefe del Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Sanidad, que actuará como Secretario con voz y voto. Todos los miembros serán designados por la Dirección General de Sanidad y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

Séptima.—Los Médicos que no tomen parte en el concurso o a quienes no corresponda plaza, continuarán al frente a la que tuvieron asignada en el concurso anterior, con la misma situación administrativa que tengan reconocida.

Octava.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y que no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización expresa de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

Novena.—Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario, será de dos mil por temporada. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada dos mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

Décima.—En lo no previsto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto como normas generales para concursos de Funcionarios Públicos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

#### RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.  
 Almeida (Zamora): Digestivo y Reumatismo.  
 Alzola (Guipúzcoa): Digestivo.  
 Arteijo (Coruña): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.  
 Caldas de Lugo (Lugo): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.  
 Caldas de Luna (León): Digestivo y Reumatismo.  
 Caldas de Nocedo (León): Digestivo y Reumatismo.  
 Caldas de Oviedo (Oviedo): Circulatorio y Reumatismo.  
 Caldas de Partovia (Orense): Digestivo y Reumatismo.  
 Caldas de San Adrián (León): Digestivo y Reumatismo.  
 Caldelas de Tuy (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.  
 Camarena de la Sierra (Teruel): Digestivo.  
 Camporrrells (Huesca): Digestivo y Circulatorio.  
 Carballo (Coruña): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.  
 Cervantes (Ciudad Real): Digestivo.  
 Fuensanta de Villej (Teruel): Sin clasificar.  
 Fuente Pardiñas (Lugo): Digestivo.  
 Gravalos (Logroño): Digestivo y Reumatismo.  
 Incio (Lugo): Digestivo y Reumatismo.  
 La Hijosa (Ciudad Real): Digestivo.  
 La Parrilla (Cáceres): Digestivo.  
 Melgas (Orense): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.  
 Mondariz (Pontevedra): Reumatismo.  
 Montanejos (Castellón): Sin clasificar.  
 Nuestra Señora de los Angeles (Coruña): Digestivo.  
 Nuestra Señora del Buen Consejo (Jaén): Sin clasificar.  
 Nuestra Señora de las Mercedes (Gerona): Digestivo.  
 Puente Viejsgo (Santander): Circulatorio, Reumatismo y Nerviosos.  
 San Andrés (Jaén): Sin clasificar.  
 Solares (Santander): Digestivo, Reumatismo y Nerviosos.  
 Termas Orión (Gerona): Circulatorio.  
 Tona Codina (Barcelona): Circulatorio.  
 Urberuaga de Ubilla (Vizcaya): Digestivo y Circulatorio.  
 Valle de Ribas (Gerona): Digestivo y Circulatorio.  
 Villa Engracia (Tarragona): Digestivo.  
 Villanueva de la Tercia (León): Sin clasificar.  
 Yemeda (Cuenca): Sin clasificar.  
 Zújar (Granada): Circulatorio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3373

*RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace público el Tribunal calificador de pruebas selectivas a plazas de Letrados.*

En cumplimiento del punto 5.1 de la convocatoria de 25 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Letrado en el Organismo autónomo Canal de Isabel II.

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Ubach y García-Ontiveros, Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
 Suplente: Ilustrísimo señor don Rafael Couchoud Sebastia, Vicepresidente del Consejo de Administración.

Vocal: Excelentísimo señor don Isidro Pérez Frade, Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Suplente: Ilustrísimo señor don Luis Martín Herrero, Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocal: Don José María Chico Ortiz, Asesor Técnico Registral del Canal de Isabel II, por abstención del Jefe de la Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Paulino Rodríguez Robles, Jefe del Servicio de Administración de Personal del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Subsecretaría del Ministerio.

Suplente: Don Herminio Sánchez Sánchez, Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Subsecretaría del Ministerio.

Vocal: Don Francisco López Fuentes, Subdirector general de Legislación e Informes de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Francisco Alonso Colomer, Jefe del Servicio de Estudios y Disposiciones Generales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Obras Públicas.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Jefe de la Sección de Personal del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Oficial segundo Administrativo y licenciado en Derecho del Canal de Isabel II.

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

3374

*RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 5 de diciembre de 1975.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Junta.

#### Admitidos

Don Luis Molina San Martín (D. N. I. 1.144.358).

#### Excluidos

Ninguno

Contra esta resolución podrán los interesados recurrir ante la Presidencia de esta Junta en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 7 de enero de 1976.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.

3375

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Ceuta referente a las pruebas selectivas para cubrir tres vacantes de Celadores-Guardamuelles.*

Publicada en su día la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas detalladas en el epígrafe, sin haberse presentado reclamación alguna, y habiendo adquirido, por lo tanto, firmeza, se hace pública la composición del Tribunal calificador, que estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta o, en su caso, quienes reglamentariamente les sustituyan.

En representación de la Dirección General de la Función Pública: Don Francisco Delgado Gutiérrez, Secretario de la